

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 19 JUN. 2019

DECRETO 1916 ./ (C)

Vistos:

Decreto de fecha 27 de marzo de 2019 al 31 de mayo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **ESTEFANI ESTER ROA MARDONES**; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Trabajadora Social del Departamento de Educación Municipal Programa HPV Habilidades para la Vida de Lota, **Doña ESTEFANI ESTER ROA MARDONES**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de Junio de 2019, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$181.715.- (ciento ochenta y un mil setecientos quince pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, indemnización por año de servicio.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ;



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON-DÍAS CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/RMU/SOC/igj.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.